Ministry of Foreign Affairs of Chile - Solicitud de Asignación Familiar IPS*

¿En qué consiste?

Tramitación de Solicitud de Asignación Familiar de aquellos pensionados del sistema previsional administrado por el actual Instituto de Previsión Social (IPS).

Es la tramitación del beneficio previsional que se asigna a un trabajador o pensionado, en virtud de las personas viven a sus expensas, denominadas cargas y que cumplen con los demás requisitos establecidos por la ley.

Cargas serán: la cónyuge o el cónyuge inválido que dependa del beneficiario, los hijos hasta los 18 años y mayores hasta 24 años, solteros, que sigan cursos regulares en la enseñanza media normal, técnica, especializada o superior, en Instituciones del Estado de Chile o reconocidas por éste. Hijos(as) inválidos(as) sin limitación de edad, los(as) nietos(as) y bisnietos(as) huérfanos(as) de padre o madre o abandonados por éstos en similares edades y condiciones que los causantes hijos. La madre viuda sin límite de edad, los ascendientes (padres, abuelos, bisabuelos) mayores de 65 años, los niños huérfanos o abandonados y los niños a los cuales legalmente se les provea la crianza y mantención en iguales condiciones que los causantes hijos.

¿Dónde se realiza?

En los Consulados de Chile.

¿A quién está dirigido?

A chilenos(as) pensionados del IPS (excepto pensiones por leyes especiales o DDHH) que residan en el exterior.

Requisitos

Requisitos comunes a todos los causantes:

Deben vivir a expensas del beneficiario que los invoque y no disfrutar de una renta igual o superior al 50% del ingreso mínimo mensual, no se considera renta para estos efectos la Pensión de Orfandad

Formulario Solicitud de Asignación Familiar y Maternal

Fotocopia de la Cédula de Identidad del pensionado y carga(s), legalizada(s) por el Consulado.

Formulario Declaración Jurada Asignación Familiar

En caso de hijo, presentar Certificado de Nacimiento chileno o fotocopia legalizada por el Consulado (que indique nombre de los padres)

En caso de cónyuge presentar Certificado de Matrimonio chileno o fotocopia legalizada por el Consulado

Certificado de Nacimiento de la cónyuge o fotocopia legalizada por el Consulado

Presentar copia Liquidación de Pago de Pensión

Requisitos adicionales, exigidos para Solicitud Asignación Familiar por Cónyuge Extranjera carente de Cédula de Identidad chilena.

Ministry of Foreign Affairs of Chile - Solicitud de Asignación Familiar IPS*

Copia de la Cédula o Documento de Identidad extranjero de la cónyuge, legalizada ante el Consulado de Chile.

Certificado de Matrimonio o copia legalizada ante el Consulado de Chile.

Declaración Jurada Consular, efectuada por el beneficiario y la cónyuge extranjera, en la que se indique que ésta última no percibe ingresos y vive a expensas del cónyuge pensionado IPS.

Certificado de cotizaciones previsionales y/o pensiones de la cónyuge extranjera, emitido por el organismo correspondientes del país respectivo.

Producto

Obtención del Beneficio de Asignación Familiar IPS.

Observaciones

No tiene costo.

IMPORTANTE:

Cese de la Asignación Familiar : Al cese del derecho a causar asignación familiar (de alguna carga) por fallecimiento de la carga, por superar edad (tope establecida) en el caso de los hijos, o por otro motivo, él o la pensionado(a) deberá informar al Consulado aportando los antecedentes correspondientes (Certificado de Defunción u otros) completando y firmando el formulario que se indica a continuación, el que será enviado por vía Consular al IPS para los fines correspondientes:

Formulario Solicitud de Extinción de Asignación Familiar